CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 85/2017

RECONSTRUCCIÓN DE TECHO Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE LA CAPILLA SAN MIGUEL DE LA 2DA. COMPAÑÍA COSTAS SALINAS

CONTRATO Nº 69/2017

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

ING. BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO

Capiatá – Paraguay
2017

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Secretario General

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

CONTRATO N° 69/2017

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO, domiciliada en Dr. Emilio Cubas N° 107, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el propietario de mismo nombre, con Cédula de Identidad N° 1.203.999, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Obras, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La Municipalidad de Capiatá contrata los servicios de la Firma Ing. Blas Antonio López Portillo para la Reconstrucción de Techo y Mantenimiento en General de la Capilla San Miguel de la 2da. Compañía Costas Salinas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°335.799.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 85/2017, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, según Resolución N° 5353. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 5591/2017.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Secretaria General

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	72102802-001	RECONSTRUCCIÓN DE TECHO Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE LA CAPILLA SAN MIGUEL DE LA 2DA. COMPAÑÍA COSTAS SALINAS.				
1.1		MARCACION Y REPLANTEO	Unidad Medida Global	880	1.200	1.056.000
1.2		CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00x2,00)m CHAPA N°24 BASTIDOR CAÑO DE (25X25)m BASE: DOS ESTRUCTURAS METALICAS TRIANGULARES DE 15cm, ALTURA 3,20m (sin EXCEPCION)	Metros cuadrados	1	1.000.000	1.000.000
1.3		PREPARACION DE VERJA PREVIA PINTURA FINAL (LIJADO SIN ESCRACHAS DE PINTURA EXISTENTE)	Unidad	1	320.000	320.000
1.4		PINTURA FINAL DE VERJA	Unidad Medida Global	32	34.000	1.088.000
1.5		PINTURA DE PILARES, AL AGUA SEMI BRILLO LAVABLE	Metros cuadrados	6	27.000	162.000
1.6		PREPARACION PREVIA PINTURA FINAL	Metros cuadrados	1	150.000	150.000
1.7		PINTURA FINAL A LA CAL	Unidad Medida Global	60	8.000	480.000
1.8		PREPARACION PREVIA PINTURA FINAL (LAVADO CON ACIDO MURIATICO Y LIGADO)	Metros cuadrados	225	2.600	585.000
1.9		PINTURA POLIDEPORTIVA FINAL	Metros cuadrados	225	29.000	6.525.000
1.10		ESTRUCTURA METALICA CON FONDO ANTIOXIDO Y PINTURA FINAL SINTETICA BLANCA	Metros cuadrados	1	1.300.000	1.300.000
1.11		DESMONTE DE CRUZ EXISTENTE	Unidad Medida Global	1	300.000	300.000
1.12		REPOSICION DE MAPOSTERIA	Unidad Medida Global	1	280.000	280.000
1.13		REVOQUE DE MAMPOSTERIA	Unidad Medida Global	1	160.000	160.000
1.14		PINTURA FINAL AL AGUA SEMI BRILLO LAVABLE	Unidad Medida Global	1	90.000	90.000
1.15		PREPARACION PREVIA PINTURA FINAL	Unidad Medida Global	1	520.000	520.000
1.16		PINTURA FINAL AL AGUA SEMI BRILLO LAVABLE	Unidad Medida Global	53	29.000	1.537.000
1.17		PREPARACION PREVIA PINTURA FINAL	Metros cuadrados	1	1.180.000	1.180.000

Secretario General

Ingeniero Civil

1.18		PINTURA FINAL LATEX	Unidad Medida Global	182	29.000	5.278.000
1.19		PREPRACION PREVIA PINTURA FINAL	Metros cuadrados	1	1.100.000	1.100.000
1.20		PINTURA SINTETICA SEMI MATE	Unidad Medida Global	41	32.000	1.312.000
1.21		PREPRACION PREVIA PINTURA FINAL	Metros cuadrados	1	520.000	520.000
1.22		PINTURA FINAL LATEX	Unidad Medida Global	208	29.000	6.032.000
1.23		PREPARACION DE VERJA PREVIO PINTURA FINAL (LIJADO SIN ESCRACHAS DE PINTURA EXISTENTE)	Metros cuadrados	1	780.000	780.000
1.24		PINTURA FINAL SINTETICA	Unidad Medida Global	1	1.780.000	1.780.000
1.25		DESMONTE DE TEJAS ESPAÑOLAS	Unidad Medida Global	50	50.000	2.500.000
1.26		REPOSICION DE TEJAS ESPAÑOLAS Y ELIMINACION DE FILTROS DE AGUA	Metros cuadrados	50	158.373	7.918.650
1.27		2 UNIDAD DE REFLECTORES LED DE LUCES COMBINADAS DE 150W CON CIRCUITOS DE LUZ INDEPENDIENTE CON LLAVES TM DE 15A	Metros cuadrados	2	1.000.000	2.000.000
1.28		4 METROS DE TIRAS LED 12 VOLTS BAJO EL ALERO DEL CAMPANARIO EN COLOR (ROJO, BLANCO Y AZUL) CON CIRCUITOS DE LUZ INDEPENDIENTE	Unidad	1	1.890.000	1.890.000
1.29		RUPTURAS, MERMAS E IMPREVISTO AL 3%	Unidad Medida Global	1	1.456.350	1.456.350
1.30		RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	700.000	700.000
					TOTAL	**50.000.000**

El monto total de la Oferta asciende a GUARANIES CINCUENTA MILLONES, IVA INCLUIDO.

Moneda del contrato: GUARANÍES.
Condiciones de pago: CONTRA CERTIFICADO. El pago será abonado una vez terminada la obra, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos. Éste certificado será expedido a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista, el que primero se cumpla.
Plazo de pago: Dentro 15 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Documentos requeridos:
a) Nota de solicitud de cobro del Contratista.
b) La Factura Crédito
b) Planilla de Certificado de Obras aprobado por la fiscalización y/o el Certificado de Recepción Provisoria expedido por la Dirección de Obras, cuando haya concluido la obra adjudicada.
d) Ultima Declaración Jurada de IVA y/o Certificado de Cumplimiento Tributario.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretario General

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de ejecución de la Obra es de 30 días, a partir de la Orden de Inicio, los trabajos se realizarán en la Capilla San Miguel, de la 2da. Compañía Costa Salinas, Barrio San Miguel. Capiatá.

La recepción provisoria se dará a los cinco días de la culminación de la obra, y la recepción definitiva a los treinta días de la recepción provisoria.

8. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 180 (ciento ochenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

11. SE REQUIEREN LAS SIGUIENTES PÓLIZAS DE SEGUROS POR LOS MONTOS MÍNIMOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y CON VIGENCIA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA:
Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto. **G. 5.000.000 (GUARANIES CINCO MILLONES)**
Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto. **G. 5.000.000 (GUARANIES CINCO MILLONES)**
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto. **G. 5.000.000 (GUARANIES CINCO MILLONES)**

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
RECONSTRUCCIÓN DE TECHO Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE LA CAPILLA SAN MIGUEL DE LA 2DA. COMPAÑÍA COSTAS SALINAS.

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.

PROF. RAFAEL ZARATE
SECRETARIO GENERAL

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
INTENDENTE MUNICIPAL

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
CONTRATISTA
Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

ANEXO A

PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y

"Capiatá en un lugar"

OBRA: RECOSTRUCCION DE TECHO Y MANTENIMIENTO EN GENERAL
UBICACION: CAPILLA SAN MIGUEL
TRAMO: AREA NO CENSADA
LUGAR: COMPAÑÍA 2DA COMAPAÑÍA COSTA SALINAS BARRIO SAN MIGUEL
DISTRITO: CAPIATA

ITEMS	DESCRIPCION	CRONOGRAMA POR 30 DIAS																												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1.1	MARCACION Y REPLANTEO																														
1.2	CARTEL INDICADOR																														
2	PINTURA DE VERJA																														
3	PINTURA DE PARAPETOS DE CAMINERO																														
4	PISO EXTERIOR ACCESO A CAPILLA																														
5	SANTISIMA CRUZ																														
6	CAMPANARIO INTERIOR																														
7	PINTURA EXTERIOR																														
8	PINTURA INTERIOR ZOCALO																														
9	PINTURA INTERIOR																														
10	PINTURA DE ABERTURAS																														
11	CUBIERTA DE TEJAS ESPAÑOLAS																														
12	LUZ DECORATIVA																														
14	Retiro de escombros, basuras y limpieza final																														

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil